

SANTA CRUZ, 11 de abril de 2022. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N°1276 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

El Certificado N°254 de Sesión Ordinaria N°28 del Concejo Municipal de fecha 07 de abril de 2022, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 1139

1. **APRUEBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria"	N°1276	07/04/2022

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Director Sr. José Antonio Cavieres More, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/